

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de José Losada Arias, que tuvo ingreso en dicho Centro en 10 de octubre de 1926, teniendo a la sazón doce días de tiempo; e ignorándose el paradero de sus padres y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose el plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 24 de marzo de 1945.—El Director, Conrado Moro.

(G. C.—3.547)

del río Sil, en las provincias de Orense y Lugo, con destino a producción de energía eléctrica, en el cual se han presentado dos peticiones en competencia suscritas, respectivamente, por don Joaquín Díez González y la «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 6 del actual mes de marzo, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 1890, se comunique a los interesados y reclamantes en dicho expediente que, a los efectos del antedicho artículo 57, el referido expediente estará a disposición de los mismos para su examen en el Negociado de Concesiones de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas, Madrid), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación.

Lo que se hace público a los indicados efectos por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Oviedo, 20 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

(G. C.—1.053) (O.—7.665)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid

ANUNCIO

Doña Crisanta Pérez Pérez, solicita autorización para la apertura de un Colegio privado de Enseñanza primaria, sito en el grupo de viviendas denominado «Virgen del Pilar», Pasaje núm. 1, bajo la advocación de «Martín-Santa».

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 24 de marzo de 1945.—Por el Jefe de la Sección (firmado).

(G. C.—1.054) (O.—7.663)

AYUNTAMIENTOS

VALDEAVERO

Por el Ayuntamiento de esta Villa, en sesión del día de ayer, acordó la habilitación de crédito de 1.500 pesetas para gastos de asignación de la

Junta Local de Libertad Vigilada de esta localidad, con imputación al capítulo IX, artículo 1.º, «Asistencia Social, Juntas locales», de su Presupuesto ordinario del año actual 1945, por no tener en el mismo consignación para esta obligación, cuya cantidad habrá de tomarse de la existencia del Presupuesto liquidado del año anterior 1944.

Lo que se hace público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Valdeavero, a 19 de marzo de 1945. El Alcalde, Cruz López.

(G. C.—1.056) (O.—7.664)

BUSTARVIEJO

Hago saber que en sesión extraordinaria de fecha 10 de enero pasado, celebrada por el Ayuntamiento de esta Villa, ha sido aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año 1945, y se expone al público por espacio de quince días para oír reclamaciones, con arreglo a lo ordenado en el Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda Municipal.

Bustarviejo, 23 de marzo de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.057) (X.—5.008)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1944, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva de la Cañada, 12 de marzo de 1945.—El Alcalde, Sergio Lorente.

(G. C.—1.058) (X.—5.008)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Aprobadas las cuentas municipales del ejercicio de 1944 por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de febrero último, y en cumplimiento con lo que determina el artículo 127 del Reglamento de Hacienda Municipal, quedan expuestas en la Secretaría municipal las expresadas cuentas municipales durante el plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra las mismas.

Chamartín de la Rosa, 20 de marzo de 1945.—El Alcalde Presidente, M. Torres Garrido.

(G. C.—1.059) (X.—5.009)

LEGANES

La cuenta general de Presupuestos y las cuentas de caudales correspondientes al ejercicio económico de 1944, que rinden el señor Alcalde y señor Depositario,

respectivamente, quedan expuestas al público en un plazo de quince días, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según lo determinado en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de fecha 23 de agosto de 1924.

Leganes, a 21 de marzo de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.060)

(X.—5.010)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

En el recurso número 8, de 1935, de la Secretaría del señor Garrigues, interpuesto por don Angel Vega Montero con la Administración, sobre revocación de decreto de la Alcaldía Presidencial del Ayuntamiento de Madrid, de 12 de noviembre de 1934, declarando cesante al recurrente en su cargo de operario del Servicio de Limpiezas, se ha dictado providencia el día 9 del corriente mes, mandando se le cite para que comparezca a ratificarse ante este Tribunal en su escrito de interposición del recurso en término de veinte días, por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del recurso si no lo verifica dentro del término expresado.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—963)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Enrique Muñoz Barco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, de 20 de octubre de 1944, relativo a reclamación de 4.899,30 pesetas. (Número 70, de 1944, dimanante de la Secretaría del señor Corujo).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—962)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se

Servicio Nacional del Trigo

PRECIOS DE HARINAS PANIFICABLES PARA EL MES DE ABRIL DE 1945

Durante el próximo mes de abril regirán en esta provincia los siguientes precios de harinas panificables aprobados por la Superioridad:

Zona H. A.	Pesetas Q. M.
Harina de abastecimiento.....	186,23
Harina de canje.....	111,77

Zona H. B.	Pesetas Q. M.
Harina de abastecimiento.....	177,67
Harina de canje.....	108,40

Estos precios se entienden en fábrica y sin envase.

Madrid, 24 de marzo de 1945.—El Jefe provincial, E. Cunchillos.

(G. C.—1.052)

Division Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres.—Concesiones

ANUNCIO

En el expediente relativo al concurso de proyectos en competencia con el replanteo definitivo del segundo salto de la concesión otorgada a don Pedro García Faria en 8 de marzo de 1906, para aprovechar aguas

anuncia que por don Román Bernaldo de Quirós, como Secretario del Sector Cárnicas del Ciclo de Industrias del Sindicato Nacional de Ganadería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda de Madrid, que desestima reclamación contra Ordenanza 7 bis del Ayuntamiento de Vallecas, sobre derechos o tasas. (Número 52, de 1944, dimanante de la Secretaría del señor Latorre).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro. (G. C.—56)

En el recurso núm. 7, de 1935, de la Secretaría del señor Garrigues, interpuesto por don Manuel Moreira Torrado, con la Administración, sobre revocación de decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de 12 de noviembre de 1934, declarando cesante al recurrente en su cargo de operario del Servicio de Limpiezas, se ha dictado providencia el día 9 del corriente mes mandando se le cite para que comparezca a ratificarse ante este Tribunal en su escrito de interposición del recurso, en término de veinte días, por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del recurso si no lo verifica dentro del término expresado.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—970)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por don Blas de las Peñas Martínez, don Gumersindo Alonso de Lastra, don Salvador Calderón Mena, doña Felisa Rodríguez Martín y doña Sebastiana Pérez Lodero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 4 de mayo de 1944, por el que se declara en estado de ruina la finca número 9 de la calle de la Ballesta, de esta capital. (Secretaría del señor Salcedo, núm. 45-1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—969)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por don Vicente Solana Carriles, don Manuel Calvo Osorio y don Santiago Prieto Alamo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, de 21 de diciembre de 1944, resolutorio del expediente contradictorio de ruina de casa número 7 de la calle de Tudescos. (Secretaría del señor Teruel. Número 49, de 1945.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—968)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por don Víctor Barra Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación del decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de 21 de mayo de 1943, que desestimó el de reposición contra los acuerdos de 8 y 15 de abril anterior, por el que aquél fué baja en el cargo de con-

ductor. (Secretaría del señor Salcedo. Número 17, de 1943.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—967)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, en nombre de la Sociedad «Hidroeléctrica Española», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 26 de febrero de 1943, dictado en reclamación contra exacción por arbitrio de solares sin edificar por los terrenos del paseo de los Melancólicos, de esta capital. (Secretaría del señor Salcedo. Núm. 29, de 1943.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—966)

En el recurso contencioso-administrativo número 35, de 1936, de la Secretaría del señor Garrigues, interpuesto por don Gabriel Grande Hernanz con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Vallecas, de 21 de febrero de 1936, destituyendo al recurrente de su cargo de Guardia municipal, se ha dictado providencia el día 9 del corriente mes, en la que se acuerda se requiera al expresado recurrente, por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que en término de quince días designe en Madrid nuevo domicilio donde puedan hacerse las notificaciones o apodere Letrado o Procurador que le represente en este recurso, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del mismo si no lo verifica dentro del expresado término.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—965)

En el recurso contencioso-administrativo que con el número 6, de 1935, Secretaría del señor Garrigues, se tramita ante este Tribunal, interpuesto por don Raimundo Pérez Oniga con la Administración, sobre revocación de decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de 12 de noviembre de 1934, declarándole cesante en su cargo de operario del Servicio de Limpiezas, se ha dictado providencia el día 9 del corriente mes, en la que se manda se cite al expresado recurrente, por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso en término de veinte días, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del recurso si no lo verifica dentro del término expresado.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—964)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de la Sociedad Anónima «Unión Eléctrica Madrileña», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, para que se declare que dicha Corporación carece de facultades para impedir los aprovechamientos dentro de su término municipal. (Secretaría del señor Garrigues, 25-1943.)

Lo que, cumpliendo lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—1.043)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por don Narciso Fernández Obregón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de licencia de apertura del establecimiento de vaquería en la calle de García Morato, núm. 19. (Rollo 7-1945.)

Lo que, cumpliendo lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1945.—Licenciado Diego González-Conde. (G. C.—1.044)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por la Sociedad «Díaz y Reina», S. L., y en su representación don Santiago Reina Soriano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, por el que se le niega licencia de apertura para garaje. (Rollo 5-1945.)

Lo que, cumpliendo lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1945.—Licenciado Diego González-Conde. (G. C.—1.046)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por don Tomás Olmo Ferrer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de decreto de 23 de noviembre de 1944, por el Ayuntamiento de Madrid, denegando licencia de apertura para carnicería en la calle de Monederos, núm. 16. (Rollo 23-1945.)

Lo que, cumpliendo lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—1.045)

En el recurso contencioso administrativo número 59, de 1936, de la Secretaría del señor Bustamante, interpuesto por doña Rosa Montero Magano, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 5 de mayo de 1936, desestimando en parte reclamación de la recurrente en expediente relativo al arbitrio de solares sin edificar, en la calle de Bravo Murillo, se ha dictado providencia el día 12 del corriente, en la que se manda llamar por edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los herederos de la expresada recurrente, doña Rosa Montero Magano, haciéndoles saber la existencia del presente recurso para que, acreditando su cualidad de tales herederos, comparezcan en forma ante este Tribunal en término de veinte días, a ejercitar en el mismo los derechos que estimen puedan tener en él, bajo apercibimiento de tenerles por desistidos de su prosecución si no lo verifican dentro del expresado plazo.

Lo que, cumpliendo lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—1.011)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por don Saturnino Ángel Liger se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid publicados en el BOLETÍN de 4 de marzo de 1944, contra

alineaciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en la calle de las Infantas. (Secretaría del señor Garrigues, número 43-1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—1.012)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales, con ejercicio en esta capital, don Eduardo Morales Díaz, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de 7 de julio de 1944, que estimó reclamación de don Federico Bernades Alavedra, contra el arbitrio de inquilinato del piso 3.º de la casa número 9 de la avenida de José Antonio. (Número 4-945.)

Lo que, cumpliendo lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro. (G. C.—1.047)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales, con ejercicio en esta capital, don Eduardo Morales Díaz, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico de esta provincia de 7 de julio de 1944, que estimó reclamación de la Compañía Electra, de Madrid, contra liquidación por el arbitrio sobre calas en la calle de San Andrés, 9. (Número 10-945.)

Lo que, cumpliendo lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro. (G. C.—1.048)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por don Ramón Álvarez Cadenas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de licencia de apertura para la ampliación a venta de huevos en el establecimiento de frutería sito en Infantas, 30, por insuficiencia de local. (Secretaría del señor Bustamante, 69-1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—1.051)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por Alberto Martos Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del señor Teniente Alcalde del distrito de la Universidad, que denegó reposición del decreto de 23 de agosto de 1944, que confirmó la multa impuesta al denunciado don Alberto Martos. (Secretaría del señor Bustamante, 67-1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—1.050)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales, de esta capital, don Vicente Ruiz Valarino, en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Es-

pañoles, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 19 de octubre de 1944, referente al pago de liquidaciones por el concepto de calas en la glorietta del Emperador Carlos V. (Número 16-1945.)

Lo que cumpliendo lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—1.049)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido en concepto de pobre por don Elías Bocos Coubert, que está representado por el Procurador don Serafín Palacios, contra su esposa doña Isabel Peña Martín, sobre impugnación de legitimidad de la hija María Bocos Peña, se emplaza por medio de la presente a la demandada doña Isabel Peña Martín, y que por desconocerse su paradero y domicilio se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Hilario Dago

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Dionisio Fernández

(C.—3.736)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Julián Iniesta Guirao, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada en garantía de dos préstamos hechos al don Julián, reducidos hoy a seis mil quinientas noventa y ocho pesetas veinte céntimos, intereses y costas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada, que hoy pertenece a don Ramón Sánchez Valero, y que es la siguiente:

En Murcia.—Una casa habitación situada en dicha capital, calle de López Puigcerver, señalada con el número sesenta y ocho, que se compone de dos pisos, siendo su cubierta de terrado, teniendo dos puertas a la calle de su situación y una a la de los Postigos; ocupa una extensión superficial de ciento nueve metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando en ella, que es Poniente, con casa de don Mariano Ruiz; izquierda o Levante, con la de doña Florentina Vargas; fondo o Mediodía, con la calle de los Postigos, y frente o Norte, con la de su situación. Recientemente se han verificado en la finca obras de reparación y amplia-

ción, consistentes en la elevación de una planta, habiéndose aumentado en dos piezas la planta principal o segunda.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y en el de igual clase que corresponda de Murcia, el día veintisiete de abril, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas, fijadas para ese efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cupo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Hilario Dago

Dionisio Fernández

(A.—4.371)

RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se hace público que con fecha 5 de octubre de 1942 y el número 48, de dicho año, fué incoado expediente sobre responsabilidades políticas contra Adolfo Perales Rodríguez, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de San Justo, núm. 8, el que se tramita en el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, y, en su consecuencia, se llama a cuantas personas conozcan al inculcado, para que comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración e informar acerca de los bienes que posee dicho inculcado; previniéndose que ni la incomparecencia, ausencia o fallecimiento del presunto responsable detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 20 de marzo de 1945.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(B.—24.842)

JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital,

Por virtud del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, hace saber haberse incoado el expediente de responsabilidades políticas siguiente:

lar a Rascafría, trozos comprendidos entre los perfiles 11,150 y 18,320 metros del origen, rampa de la Iglesia (Miraflores), y trozo limitado por los perfiles 19,920 y 20,100 metros del expresado origen, de las que es contratista «Ginés Navarro e Hijos», S. A.

1.429. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riesgo asfáltico y alquitranado de la carretera de El Molar a Rascafría, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico número 6, de las que es contratista «Ginés Navarro e Hijos», S. A.

1.430. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la carretera de la estación de Robledo de Chavela a San Lorenzo del Escorial, trozo comprendido entre los perfiles situados a 1.151,25 y 1.995,15 metros, contados a partir de la Puerta de Arcos, de las que es contratista don Pedro de Elejabeitia y Basáñez.

1.431. Autorizar a doña Gabriela del Alcázar y Mitjans, para cruzar con una línea eléctrica de alta tensión a 15.000 voltios la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, en el kilómetro 23,715, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de 219,44 pesetas en concepto de arbitrio provincial.

1.432. Acceder a lo solicitado por la Constructora Internacional, S. A., y en su virtud, conceder el uso de una máquina apisonadora para las obras de afirmado que dicha empresa realiza en Torrejón de Ardoz, en las condiciones que determina en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.433. Acceder a lo solicitado por «Esab Ibérica», S. A., y en su virtud, concederle el uso de una máquina apisonadora propiedad de esta Corporación para obras en el paseo del Doctor Esquerdo, 117, en las condiciones que determina en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.434. Acceder a lo solicitado por don Florentino Martínez Gutiérrez, contratista de las obras de ampliación de los kilómetros 7 al final de la carretera de Chinchón al Embocador, y en su virtud, concederle una prórroga de seis meses, que expirará en 15 de abril de 1945, para la terminación de las mismas.

sario Jiménez Mateo, números 2.530, 2.885, 2.949, 2.989, 3.011, 3.027, 3.049, 3.066, 3.068, 3.071 y 3.072, respectivamente, del registro de turno y cuando por el mismo les corresponda.

1.413. Conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Gabina Amezcua Gutiérrez, número 339 del registro de turno y cuando por el mismo le corresponda.

1.414. Acceder a lo solicitado por las ex alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Concepción y María del Carmen Mendoza Caballero, y, en su consecuencia, hacerles entrega de las cartillas impuestas a su favor en la Caja Postal de Ahorros y en la Caja de Ahorros del Monte de Piedad durante su permanencia en el Colegio, en razón a justificar que han cumplido su mayoría de edad.

1.415. Quedar enterada y conforme con el decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación de fecha 7 de noviembre último, por el que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo previsto en el artículo 4.º del Reglamento vigente del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, de la niña Carmen Pérez Casas, número 3.070 del registro de turno.

1.416. Autorizar a la Dirección del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes para que, con intervención del Ilustrísimo señor Visitador, adquiera cincuenta camas con destino al Establecimiento, por un importe máximo de 12.000 pesetas; y declarar de abono esta suma con cargo a la consignación del concepto número 274, capítulo VIII, artículo 4.º del vigente Presupuesto de Gastos.

1.417. Acceder a lo solicitado por la alumna del Colegio de la Paz, Luisa Díaz Díaz, y, en su consecuencia, concederle, en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas la Corporación como tutor de los acogidos en los Orfanatos provinciales, la autorización que interesa para ingresar, en concepto de religiosa, en el Convento

